



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

La necesidad del Hospital Municipal Subzonal "Felipe A. Fossati" de contar con los Equipos de Protección Personal para su personal, y

CONSIDERANDO:

Que ante la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19 (Coronavirus) el pasado 11 de marzo de 2020, es vital para cuidar el personal de salud que está en la primera línea de atención del sistema de salud.

Que el Gobierno Municipal solicitó a las autoridades provinciales la entrega de los insumos necesarios para hacer frente a la primera etapa de la pandemia por el COVID-19 en la ciudad.

Que dicho pedido constaba de Barbijos N° 95, Barbijos Quirúrgicos, Camisolines, Cofias, Batas, Protectores Oculares, Alcohol en gel, Cánulas nasales, Hisopos, termómetros, Máscaras para nebulizar, máscaras para oxígeno, Guantes de exanimación, guantes estériles, bolsas de reanimación, oxímetros, etc.

Que a la fecha no solo no se ha recibido una respuesta por parte de las autoridades sanitarias, sino que no se tiene conocimiento de cuando se realizará la entrega de los insumos.

Que desde la Región Sanitaria VIII de la Provincia de Buenos Aires, a la que pertenece nuestra ciudad, se entregó solamente 100 barbijos y 50 camisolines descartables, que resultan claramente insuficientes.

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales ha solicitado la entrega de los correspondientes EPP para los empleados del nosocomio local.

Que el Organismo Descentralizado Hospital Subzonal ha realizado una compra de insumos, pero que no es suficiente para afrontar la pandemia.

Que no existe stock en el mercado nacional para la compra de algunos de los insumos necesarios detallados anteriormente.

Que se tomó conocimiento que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires recibió la semana pasada un avión con carga de elementos de bioseguridad provenientes de China, entre los que seguramente se encuentren los solicitados por las autoridades Municipales.

Que es de extrema necesidad contar con estos insumos a la brevedad, para proteger al personal de salud y a toda la población en general.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que este H. Cuerpo necesita contar con información acerca de cómo se realizará la distribución del material recibido proveniente de China la semana próxima pasada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 18/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ,informe ----- la cantidad de insumos y equipos de protección personal para los agentes de salud adquiridos y a adquirir en el marco de la pandemia por el COVID-19, e informen el criterio de distribución de los mismos entre las provincias. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tenga a ----- bien gestionar la inmediata entrega de los Equipos de Protección Personal y demás insumos necesarios para afrontar la pandemia mundial por el COVID-19 a los 135 Municipios, dándole prioridad a aquellos que cuentan con un solo efector de salud.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----